PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Contratación Directa por Compulsa Abreviada 208/2023
Clase:	Sin Clase
Modalidad:	Sin Modalidad
Encuadre legal:	909/16
Motivo contratación directa:	Por monto
Expediente:	EXP : 10-2023-02960/2023
Objeto de la contratación:	Reparación del embrague y sus accesorios del vehículo marca Citroën Berlingo chapa patente AD249YO perteneciente a esta Facultad.
Rubro:	Repuestos, Serv. profesional y comercial
Lugar de entrega único:	MEDICINA (Mariano Moreno 1240 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes	**Dirección:**	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hs	**Plazo y horario:**	Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hs
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes	**Lugar/Dirección:**	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	23/05/2023	**Día y hora:**	30/05/2023 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	30/05/2023 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Kit embrague original, rectificado de volante y cable embrague	UNIDAD	1,00
2	Servicio de colocación del kit embrague,cable embrague y rectificado de volante (mano de obra)	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

ARTÍCULO 1: Objeto de la Contratación Directa: La presente CONTRATACIÓN DIRECTA, tiene por objeto de atender los gastos que demanden la adquisición de bienes y/o servicios especificados precedentemente, con destino al vehículo marca Citroën Berlingo chapa patente AD249YO perteneciente a esta Facultad. Precio estimado: $119.500

ARTÍCULO 2: Leyes Aplicables: Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el Decreto Delegado N° 1023/01 y Decreto N° 1030/16 PEN, Resol. Nº 909/16, 843/22 C.S, Resol. N° 0138/23-R y su rectificación Resol. N°05/23-C.S. La presente Contratación Directa, se regirá por las Disposiciones de la Ley N° 24.156 (Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional), por los Decretos antes mencionado, por las normas que se dicten en su consecuencia por los Pliegos de Bases y Condiciones y por el Contrato o la Orden de Compra según corresponda.

ARTÍCULO 3: Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán preferentemente escritas a máquina y en sobre cerrado, con la leyenda FACULTAD DE MEDICINA - U.N.N.E - DIVISIÓN CONTRATACIONES - M. Moreno 1240 - Corrientes - NUMERO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – FECHA Y HORA. Podrán ser remitidas TAMBIEN por correo electrónico a la siguiente dirección: licitacionesycompras@med.unne.edu.ar

ARTÍCULO 4: Moneda de cotización: Las cotizaciones deberán establecer el precio unitario y cierto, por renglones, debiendo consignarse el total, expresados en números y en letras, en MONEDA NACIONAL, según corresponda. **No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).**

En aquellos casos en los cuales un oferente proponga proveer bienes que no sean de origen nacional y de los que él no tenga "stock" propio en el país, deberá garantizar la nacionalización de los bienes importados. En este caso, se deberá especificar, el precio del bien, derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demanden su nacionalización.

ARTÍCULO 5: Evaluación de la oferta: El titular de la Unidad Operativa de Contrataciones emitirá opinión de las ofertas recibidas, con respaldo de informe técnico o profesional y/o del solicitante si correspondiera, que proporcionará a la autoridad competente para el dictado del acto administrativo (RESOLUCIÓN INTERNA), con el cual se concluirá el procedimiento.

ARTÍCULO 6: Adjudicación: La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/os y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictada la misma. En el caso de existir impugnaciones contra el dictamen, éstas se resolverán en el mismo acto que disponga la adjudicación; podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una (1) sola oferta; la notificación de la Orden de Compra producirá el perfeccionamiento del contrato y ésta deberá realizarse dentro de los diez (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de Adjudicación. En caso de no cumplirse este plazo por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ninguna penalidad ni sanción. El Adjudicatario deberá constituir dentro de los 5 (cinco) días de recibida la comunicación de adjudicación, la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al 10 (diez %) por ciento del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas.-

ARTÍCULO 7: Entrega de Mercadería: El adjudicatario deberá entregar la mercadería dentro del plazo estipulado, libre de gastos de flete, acarreos, descargas, seguros, etc. en la División Patrimonio de la Facultad de Medicina - M. Moreno 1240 - Corrientes en el horario de 08,00 a 12,00 hs. La recepción de la mercadería en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter de provisorio y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88 del Decreto 1030/16 PEN, y para la recepción definitiva lo establecido en el Art. 89 de la norma citada.-

ARTÍCULO 8: Plazo de pago: El pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días corridos de recepcionada la mercadería de total conformidad y presentada la factura correspondiente, salvo que en las cláusulas especiales se exprese lo contrario.
ARTÍCULO 9: Obligación de la Adjudicataria: El Adjudicatario deberá presentar, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, el comprobante de pago del IMPUESTO DE SELLOS sobre dicho instrumento, conforme a la liquidación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la provincia de Corrientes.-